



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N° 0163

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/10/2016

#### VISTO:

El Expediente N° 00101-0259944-1 y N° 00101-0259691-6 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 03/16 (Licitación Pública N° 03/16 – Adquisición de equipamiento Informático) Y Licitación Pública N° 01/16 (Licitación Pública N° 01/16 – Contratación de Seguro para Vehículos) por un monto total de \$ 20.172,04 (PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS);

#### CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de las Facturas B N°0025-00014952 y N°0025-00014951 en concepto de publicidad oficial;

Que, Cumpliendo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 12.489, se procedió a publicar la Licitación Pública N°03/16 y la Licitación Pública N°01/16, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en un diario de la ciudad de Santa Fe y de Rosario, diario “La Capital”, de Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1031/16, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

#### POR ELLO:

### EL DEFENSOR PROVINCIAL

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Autorícese a la Administradora General para que por medio de la Dirección de Administración del Ministerio Público de Defensa, liquide y pague a Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de \$ 20.172,04 (PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS) y correspondiente a los avisos publicitarios,



## Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

según el siguiente detalle:

### **EDITORIAL “LA CAPITAL S.A.”:**

Orden de Publicidad N° 8042/16:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N°03/16 – Equipamiento Informático*”.

Factura B N° 0025-00014952 de fecha 31/07/16                      \$ 10.086,02

Fecha de la publicidad: 07/07/16

### **EDITORIAL “LA CAPITAL S.A.”:**

Orden de Publicidad N° 7595/16:

Publicidad de Ref.: “*Licitación Pública N°01/16 – Seguro para vehículos*”.

Factura B N° 0025-00014951 de fecha 31/07/16                      \$ 10.086,02

Fecha de la publicidad: 04/07/16

**TOTAL GENERAL:.....\$ 20.172,04**

**ARTICULO 2°:** Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-264.

**ARTICULO 3° -** Regístrese, comuníquese y archívese.